**REGISTRADO BAJO N° CDCIC-111/16**

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

Que la asignatura Lenguajes Formales y Autómatas se dicta para alumnos de 2º año de las carreras Licenciatura en Ciencias de la Computación, Ingeniería en Sistemas e Ingeniería en Sistemas de Información;

**y CONSIDERANDO :**

Que la Mg. Telma Delladio está designada como Asistente de Docencia con dedicación exclusiva en la mencionada materia y ha solicitado licencia por maternidad a partir del 14 de agosto del corriente año;

Que resulta indispensable la designación de un Asistente de Docencia que supervise el desarrollo de las clases prácticas de dicha asignatura durante el período de licencia de la Mg. Delladio y hasta la finalización del segundo cuatrimestre de 2016;

Que se procedió a realizar un llamado a inscripción para la cobertura de dicho cargo;

Que los miembros de la Comisión Ad Hoc designada para intervenir en el mencionado llamado a inscripción propuso la designación de la Lic. Mariana Etcheber para cumplir funciones, en el segundo cuatrimestre del corriente año, de Asistente de Docencia de Lenguajes Formales y Autómatas;

Que por resolución CDCIC-010/16 y 172/16 \*Expte. 3619/15 se procedió a efectuar el bloqueo de un cargo de Asistente de Docencia con dedicación simple (Cargo de Planta 27028611), desde el 01 de marzo y hasta el 15 de diciembre de 2016, vacante por renuncia de la Dra. Cecchini;

**POR ELLO,**

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 14 de junio de 2016 por unanimidad**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1º)**.- Establecer una asignación complementaria a la **Licenciada Mariana Virginia ETCHEBER (Leg. 10935**) para cumplir funciones de Asistente de Docencia con dedicación simple, en el Área: II, Disciplina: Teoría de Ciencias de la Computación Aplicaciones, Asignatura: ***“Lenguajes Formales y Autómatas”* (Cód. 7791)** en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, entre el 16 de agosto y el 15 de diciembre de 2016.-

**Art. 2°)**.- Por la prestación de sus servicios el docente percibirá una remuneración equivalente a la diferencia entre un cargo de Ayudante de Docencia A con dedicación simple y un cargo de Asistente de Docencia con dedicación simple.-

**///CDCIC-111/16**

**Art. 3°)**.- La financiación de la contratación mencionada será erogada utilizando los fondos emergentes del bloqueo de un cargo de Asistente de Docencia con dedicación simple (Cargo de Planta 27028611), efectuado por resolución CDCIC-010/16 \*Expte.3619/15.-

**Art. 4°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y a los fines que corresponda; gírese Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria); tomen razón la y la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.--------------------------------------------------------------